



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892400038-2

DECRETO No.

0272

(22 JUL. 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, con clasificación código 115 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que, al verificar el manual específico de funciones y competencias laborales de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del Jefe de Talento Humano, el/la señor/a **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1020771398, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, con clasificación código 115 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, con clasificación código 115 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter de Ordinario al/la señor/a **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1020771398, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, con clasificación código 115 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al/la señor/a **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**.

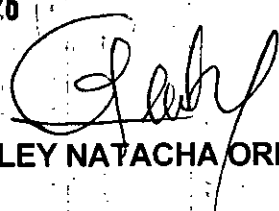
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **22 JUL. 2026**

LA GOBERNADORA


GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE


Proyecto Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sistema Pueblo TH